

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

111

MADRID NÚMERO 15

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 383 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pavel Iván Urbina Aguilar, contra doña Rosa Elvira Reyes Choque, sobre ordinario, se ha dictado la resolución siguiente:

Que desestimando la demanda formulada por don Pavel Iván Urbina Aguilar, contra doña Rosa Elvira Reyes Choque, debo absolver y absuelvo a doña Rosa Elvira Reyes Choque, de los pedimentos contra ella contenidos en la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe formular recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Rosa Elvira Reyes Choque, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.970/12)